

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2023 – 00061 00

Se CONCEDE la apelación presentada por el apoderado de la demandante contra el Auto de 18 de abril hogaño proferido por este despacho y mediante el cual se rechazó la demanda, esto en el efecto SUSPENSIVO, de conformidad con el inciso quinto del artículo 90, 321 y el inciso cuarto del artículo 323 del C.G.P., ante el h. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Civil.

Por secretaría procédase como lo dispone el artículo 324 ibidem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado electrónico del 8 de mayo de 2023

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67e0253308448d64a4a95aa3e7eacce1878a8b78e579e9bff1243584a9125056**

Documento generado en 05/05/2023 08:36:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>